Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra WILMAN MORALES REY quien actúa en nombre y representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	11/08/2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	75 - 16/05/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO EN LOS DIFERENTES SITIOS DE TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
	C.C./NIT	900506002
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	WILMAN MORALES REY
	C.C.	91069413
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	13746642
SUPERVISOR	NOMBRE:	GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
	C.C.	79907565
VALOR DEL CONTRATO	$ 277.556.919,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	870, 3781
	FECHA:	22/01/2026, 28/04/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	1781, 5570
	FECHA:	22/01/2026, 19/05/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	21/05/2025
	FECHA FIN:	21/12/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
	DURACIÓN:	(7) SIETE MESES Y (15) QUINCE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	56-45-101003250	21/05/2025	15/08/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250-2	21/05/2025	05/05/2026	$ 55.511.383,80
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	56-45-101003250	21/05/2025	05/01/2029	$ 13.877.845,95
			56-46-101003250-2	21/05/2025	05/01/2029	$ 13.877.845,95
			56-46-101003250	21/05/2025	05/01/2029	$ 13.877.845,95
		CALIDAD DE SERVICIO	56-45-101003250	21/05/2025	15/08/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250-2	21/05/2025	05/05/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250	21/05/2025	05/06/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250	21/05/2025	05/07/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250	21/05/2025	15/08/2026	$ 55.511.383,80
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	56-46-101003250	21/05/2025	05/06/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250	21/05/2025	05/07/2026	$ 55.511.383,80
			56-46-101003250	21/05/2025	15/08/2026	$ 55.511.383,80

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 277.556.919,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 277.556.919,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	09-2025	2509003011	$ 37.007.589,17
	10-2025	2510003050	$ 37.007.589,17
	12-2025	2512003762	$ 37.007.589,17
	12-2025	2512003763	$ 37.007.589,17
	02-2026	2602002381	$ 37.007.589,17
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 185.037.945,85
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 92.518.973,15
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 92.518.973,15
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 277.556.919,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 75 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 11 de Agosto de 2026..

Supervisor

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

WILMAN MORALES REY
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
Contratista

Ordenador de Gasto

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Municipio de Bucaramanga Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. NELVYS GUTIERREZ PINZON CPS 1046-2026

Revisó: Aspectos Jurídicos: ABG. YENNY TATIANA JIMENEZ DELGADO CPS 1052-2026

Aspectos Jurídicos: ABG. GERMAN YESID PEÑA RUEDA CPS 1045-2026

Aspectos Técnicos: ING. JAVIER BARAJAS CASTRO. CPS 1250-2026

Aspectos Técnicos: ING. INGRID MILENA CARREÑO FONTECHA. CPS 1662-2026

Aspectos Técnicos HSEQ: ING. DOLLYS ORIANA CALDERON ROJAS CPS 1186-2026

Aspectos Técnicos: ING. JOSÉ SAÚL ARDILA. CPS 1258-2026

Aspectos Técnicos: ING. JAIME LEONARDO FLÓREZ. CPS 1177-2026